



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**54****SERRANILLOS DEL VALLE**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por las siguientes Resoluciones de la Concejalía de Hacienda número 416/2015 el padrón correspondiente al impuesto de bienes inmuebles urbanos ejercicio 2015; número 425/2015, el padrón correspondiente al impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica ejercicio 2015, y el número 426/2015, el padrón correspondiente al impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales ejercicio 2015, en cumplimiento de la legislación vigente se expone por el plazo de quince días, al efecto de que los interesados puedan examinar el expediente y realizar las alegaciones que a su derecho convenga. Conforme al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública. Contra la desestimación expresa o tácita del mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid.

Serranillos del Valle, a 22 de mayo del 2015.—La alcaldesa-presidenta, Belén Cruz García.

(02/3.355/15)

